

Autorizan a **Ecopetrol** a realizar oferta pública de acciones ordinarias

Publicado en Oct 15, 2021

ECONOMÍA



Compartir



Ecopetrol informó en un comunicado que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución número 1184 del 13 de octubre de 2021, autorizó la oferta pública de acciones ordinarias en Colombia, con cargo a un Programa de Emisión y Colocación (PEC), fundado en la Ley 1118 de 2006 y con base en el Reglamento aprobado por su Junta Directiva el 27 de agosto de 2021.

Esta autorización no genera para **Ecopetrol** ningún compromiso u obligación de lanzar una oferta de acciones, ni implica que se haya lanzado una emisión. El eventual lanzamiento de una o más emisiones en el marco del PEC estará sujeta, entre otras consideraciones, a la existencia de condiciones de mercado favorables para la colocación del capital accionario, las cuales serán informadas de manera oportuna.

Dentro de las principales características del PEC se encuentran que el cupo global es de 4.364 millones de acciones ordinarias, lo que significa que el Gobierno tendría el aval para vender 8,5% que ya tenía actualizado para enajenación, y con el precio actual podría representar cerca de \$13,5 billones. También, que la nación, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mantendría una participación no menor a 80 % del capital suscrito y en circulación de **Ecopetrol**.

La Compañía podría realizar una o varias emisiones de acciones simultaneas en el mercado local e internacional hasta agotar el cupo global y también el destinatario será el público en general, es decir, todas las personas naturales o jurídicas. **Ecopetrol** cuenta con un plazo de cinco años renovables para lanzar la primera oferta simultánea con cargo al PEC, lo que le permite administrar su estructura de capital.

La autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia está exclusivamente referida a la oferta pública de las acciones ordinarias con cargo al PEC, que eventualmente se lleve a cabo en Colombia.